



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 67/2015, de 15 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye un nuevo artículo, el 42 bis, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo la posibilidad de realizar la oferta de los ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional Dual. A estos efectos, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual regula determinados aspectos de esta formación, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en el artículo 5 que los ciclos formativos de grado medio y grado superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012-2013 se implantarán en el curso escolar 2014-2015.

Por su parte, la disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2014-2015, se implantarán en el curso escolar 2015-2016.

El Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas, disponiendo en el artículo 1 que sustituye a la regulación del título de Técnico en Estética Personal Decorativa, contenida en el Real Decreto 630/1995, de 21 de abril.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de octubre de 2015

DISPONE

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Identificación del título.

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Imagen Personal.

DENOMINACIÓN: Estética y Belleza.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: IMP01M.

Artículo 3. Referentes de la formación.

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se especifica en el Anexo I.

Artículo 4. Objetivos generales.

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico en Estética y Belleza son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

Artículo 5. Principios metodológicos generales.

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico en Estética y Belleza son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero:

0633. Técnicas de higiene facial y corporal.

0634. Maquillaje.

0635. Depilación mecánica y decoloración del vello.

0636. Estética de manos y pies.

0637. Técnicas de uñas artificiales.

0638. Análisis estético.

0639. Actividades en cabina de estética.

0640. Imagen corporal y hábitos saludables.

0641. Cosmetología para estética y belleza.

0642. Perfumería y cosmética natural.

0643. Marketing y venta en imagen personal.

0644. Formación y orientación laboral.

0645. Empresa e iniciativa emprendedora.

0646. Formación en centros de trabajo.

Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.

1. Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 6, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales «Técnicas de higiene facial y corporal», «Maquillaje», «Depilación mecánica y decoloración del vello», «Estética de manos y pies», «Técnicas de uñas artificiales», «Análisis estético», «Actividades en cabina de estética», «Imagen corporal y hábitos saludables», «Cosmetología para estética y belleza», «Perfumería y cosmética natural», «Marketing y venta en imagen personal», «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora» son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado anexo se establece la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

Artículo 8. Módulo profesional de «Formación en centros de trabajo».

El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

Artículo 9. Organización y distribución horaria.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Estética y Belleza, cuando se oferte en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El periodo de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

Artículo 10. Adaptaciones curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico en Estética y Belleza permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

Artículo 13. Formación Profesional Dual.

El ciclo formativo conducente a la obtención del título de Técnico en Estética y Belleza podrá ofertarse en la modalidad de Formación Profesional Dual de acuerdo con lo que para su desarrollo establezca la consejería competente en materia de educación.

Artículo 14. Oferta a distancia del título.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Estética y Belleza podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

Artículo 15. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Estética y Belleza se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

Artículo 16. Profesorado.

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en Estética y Belleza, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

Artículo 17. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Estética y Belleza son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

Artículo 18. Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la citada consejería.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Calendario de implantación.

1. La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2015/2016 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2016/2017 para el segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado de primer curso del ciclo formativo de grado medio «Técnico en Estética Personal Decorativa» que cursó estas enseñanzas de acuerdo con el currículo establecido en el Real Decreto 200/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Estética Personal Decorativa, y que deba repetir en el curso 2015/2016, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.

3. En el curso 2015/2016, el alumnado de segundo curso del ciclo formativo de grado medio «Técnico en Estética Personal Decorativa» que cursó estas enseñanzas de acuerdo con el currículo establecido en el Real Decreto 200/1996, de 9 de febrero, con módulos pendientes de primero se matriculará, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando. En este caso, se arbitrarán las medidas adecuadas que permitan la recuperación de las enseñanzas correspondientes.

4. En el curso 2016/2017, el alumnado del ciclo formativo de grado medio «Técnico en Estética Personal Decorativa» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 200/1996, de 9 de febrero, con el módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» pendiente, se podrá matricular, excepcionalmente, de este módulo profesional de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando.

5. A efectos de lo indicado en los apartados 3 y 4, el Departamento de la Familia Profesional propondrá a los alumnos un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales pendientes.

Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional,

cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Sexta. Autorización de los centros educativos.

Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Estética Personal Decorativa, regulado en el Real Decreto 630/1995, de 21 de abril, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico en Estética y Belleza que se establece en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 15 de octubre de 2015.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

ANEXO I**ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

Un aspecto social que condiciona de forma importante la actividad del sector de Imagen Personal, tratamientos de belleza y actividades de mantenimiento físico-corporal, es la creciente preocupación de la población por su imagen personal y el mantenimiento de su estado físico.

Este interés por el cuidado físico y del cuerpo es más acusado en las ciudades de tamaño mediano y grande, y por lo tanto en la Comunidad de Castilla y León se encuentra especialmente desarrollado, si se tiene en cuenta el elevado número de poblaciones con más de 5.000 habitantes.

La respuesta empresarial a este creciente interés por el cuidado de la imagen personal, ha sido muy diversa en cuanto al tipo de servicios ofrecidos y la forma en la que se hacen llegar al público en general. Esto ha propiciado que en el sector proliferen muy diferentes tipologías de empresas que extienden los servicios de imagen personal, belleza y cuidado corporal, a casi todas las áreas y espacios de la Comunidad de Castilla y León, aproximando estos servicios a los clientes en su ámbito domiciliario o en los lugares en donde la población desarrolla su actividad diaria.

Se puede hablar, por tanto, de una «red de establecimientos de imagen personal» que se extiende de forma espontánea por todos los barrios de las ciudades, así como en centros y espacios comerciales a lo largo y ancho de la Comunidad de Castilla y León.

No es de extrañar que se encuentre esta situación, pues tradicionalmente el sector de la estética se ha caracterizado por ofrecer servicios «de proximidad». Las pequeñas empresas, muchas veces trabajadores/as autónomos, han conseguido encontrar nichos de mercado en entornos de población (clientes potenciales) reducidos, en la idea que la fidelización como clientes de unos pocos centenares de personas, son suficientes para mantener el negocio y hacerlo prosperar.

Esta situación que ha venido dándose desde hace varias generaciones en el ámbito de las peluquerías tradicionales, tanto de señoras como de caballeros, se ha extendido y ha evolucionado en otros subsectores que han surgido en los últimos años como respuesta a la demanda de servicios relacionados con el cuidado corporal y la estética, entendidos ambos en un sentido amplio.

En un sector tan influenciado por la moda, la aparición de nuevas tendencias y estilos viene acompañada de nuevos productos cosméticos, técnicas de aplicación y aparatos de tecnología avanzada que se incorporan a un ritmo constante.

La incorporación de franquicias en el sector es el reflejo de la globalización de la economía. Todo ello acarrea que la gestión empresarial en el sector que se está considerando, se enfrente a retos tales como: nuevas formas de organización del trabajo, nuevas y más amplias competencias directivas y nuevos requerimientos de cualificación de trabajadores y, por consiguiente, un incremento de su formación laboral.

El alto índice de competitividad que ha experimentado el sector, exige una nueva organización del trabajo, impuesta en función de los condicionantes descritos, que se caracterizará por los siguientes aspectos:

- Una gestión empresarial profesionalizada eficaz y eficiente de peluquerías, salones de estética y centros de actividades de mantenimiento físico-corporal.
- Un mayor desarrollo del trabajo en equipo.
- Un desarrollo de los puestos de trabajo y con ello el de los trabajadores más versátiles.
- Una estructura jerárquica de las empresas mucho más horizontal, directamente relacionada con nuevos modelos de gestión de recursos humanos y de organización de las empresas del sector.

No solo la formación reglada contribuye de manera importante para que los profesionales noveles estén en la vanguardia del conocimiento y de las tendencias del mercado, sino también el reciclaje y la formación permanente de los trabajadores destacan sobre cualquier considerando para mantener la competitividad de las empresas de este sector.

ANEXO II**CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS
DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Técnicas de higiene facial y corporal.****Código: 0633***Duración: 198 horas**Contenidos:***1. Identificación del tipo de piel:**

- Procedimientos de atención al cliente.
- Procedimiento de actuación en la tipología cutánea.
- Alteraciones de la piel y sus anexos, con repercusión en los procesos de higiene facial y corporal.
- Aparatología empleada en el análisis de la piel: pautas de selección. Aplicación.
- Valoración estética de la piel facial y corporal.
- Técnicas de recogida de información y observación directa de la piel.
- Elaboración de documentación técnica. Elementos de la ficha técnica.

2. Selección de técnicas de higiene, cosméticos, equipos y útiles:

- Cosmética específica para la higiene facial y corporal: criterios de selección.
- Aparatos, útiles y materiales específicos para la higiene facial y corporal: criterios de selección y aplicación.
- Mantenimiento de equipos, útiles, accesorios e instalaciones.
- Higiene, desinfección y esterilización: selección y ejecución técnica.
- Optimización del empleo de material desechable.

3. Realización de las técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química:

- Cosméticos desmaquillantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- Cosméticos exfoliantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- Aparatos específicos para la exfoliación: cepillos, peeling ultrasónico. Pautas para su utilización. Aplicación.

- Desmaquillado: descripción de las fases, selección y ejecución.
 - Exfoliación: descripción de las fases, selección y ejecución.
 - Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de desmaquillado y exfoliación.
4. Aplicación de técnicas manuales:
- Introducción al masaje estético. Concepto de masaje. Zonas y regiones anatómicas de aplicación. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Preparación del profesional: ergonomía y adiestramiento de manos.
 - Relación del masaje con los tipos de piel, selección de maniobras y parámetros.
 - Masaje facial aplicado a los procesos de higiene facial: maniobras básicas del masaje estético facial. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Masaje corporal aplicado a los procesos de higiene corporal: maniobras básicas del masaje estético corporal. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
5. Realización de técnicas de higiene facial y corporal:
- Fases del proceso de higiene facial y/o corporal. Organización y selección. La higiene superficial y profunda: características, indicaciones y contraindicaciones.
 - Aparatología con aplicación en los procesos de higiene facial y/o corporal: vapor, lámpara de infrarrojos, ventosas, pulverizaciones frías y aparatos emisores de corriente de alta frecuencia. Pautas para su correcta utilización.
 - Aplicación de técnicas para la extracción de filamentos seboreicos.
 - Aplicación de cosméticos en los procesos de higiene facial y/o corporal.
 - Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial y corporal. Protocolo de higiene de los diversos tipos de pieles.
 - Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de higiene facial y/o corporal.
6. Valoración de los resultados obtenidos:
- Control de calidad de los procesos de higiene facial y corporal.
 - Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene facial y corporal.
 - Grado de satisfacción en los procesos de higiene facial y corporal.
 - Medidas correctoras para supuestas desviaciones en el resultado obtenido.
 - Asesoramiento de cosméticos de uso personal en el domicilio.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de analizar la piel y realizar procesos de higiene facial y corporal, utilizando las técnicas, los cosméticos y la aparatología adecuada.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Análisis de la piel.
- Selección de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de normas de higiene, desinfección y esterilización.
- Maniobras de masaje estético específico.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de ejecución de técnicas de masaje estético facial y corporal específico.
- Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial y corporal.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales: b), c), d), e), f), m) y n) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), f), l) y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de análisis estético.
- Elaboración de documentación técnica.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de técnicas de desmaquillado y exfoliación.
- Aplicación de maniobras de masaje estético específico.
- Atención y asesoramiento pre y post tratamiento.

Módulo profesional: Maquillaje.**Código: 0634***Duración: 231 horas**Contenidos:***1. Análisis de la morfología del rostro:**

- La ficha estética de maquillaje: datos personales, morfológicos, y fisiológicos.
- Análisis de demandas del usuario.
- Visajismo, Análisis y estudio del rostro. Morfología. Denominación de las distintas zonas del rostro. Medidas y técnicas de corrección del rostro: depilación,

coloración y equilibrio de líneas. Técnicas del claroscuro. Teoría de la verticalidad y la horizontalidad.

- El óvalo: geometría, proporciones y líneas. Clasificación y tipos de óvalos.
- Estudio de las facciones del rostro: frente, cejas, ojos, nariz, labios y mentón.
- Relación de la fisiopatología del rostro con los cosméticos de camuflaje.
- Técnicas de dibujo para maquillaje. El boceto como técnica de diseño.
- La línea y la forma en maquillaje.
- La aplicación informática en el maquillaje.

2. Selección de la gama de colores. Armonía del maquillaje:

- Teoría del color aplicada al maquillaje.
- Teoría de la luz aplicada al maquillaje. Tipos de luz y su influencia.
- Teoría de la iluminación aplicada al maquillaje.
- El círculo cromático.
- Armonías cromáticas.
- Influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje.
- Historia y épocas del maquillaje.
- Estilos de maquillaje social.

3. Propuesta y ejecución de cejas y pestañas. Transformación de expresiones:

- Visajismo específico de cejas: estudio y técnicas de corrección de las cejas.
- Depilación de cejas.
- Prueba de sensibilidad al tinte.
- Decoloración y tinte de cejas.
- Técnica de maquillaje para la simulación de cejas, pelo a pelo y compactas.
- Cosmética decorativa de cejas y pestañas: criterios de selección. Pautas de preparación.
- Tinte de pestañas.
- Permanente de pestañas.
- Aplicación de pestañas postizas, en grupos, tira y extensiones.
- Técnicas de aplicación del maquillaje de pestañas.

4. Preparación del espacio de trabajo. Organización del tocador:

- La cabina de maquillaje: características específicas.
- Útiles de maquillaje: descripción, uso y limpieza.
- Cosméticos de maquillaje: criterios de selección y aplicación. Clasificación según tipos, texturas y formas de presentación.
- El aerógrafo en maquillaje.
- Criterios de selección de técnicas y productos cosméticos de uso en aerografía.
- El uso de material desechable en maquillaje.

5. Ejecución de procedimientos de maquillaje:

- Técnicas previas a la aplicación de maquillaje: desmaquillado y preparación de la piel.
- Técnicas de aplicación de productos cosméticos decorativos. Parámetros que hay que tener en cuenta para la aplicación. El maquillaje de fondo: la técnica del batido, arrastre y difuminado. Técnica de aplicación de los cosméticos para ojos y labios. Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales: agua color. Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales para aerógrafo.
- Técnicas de realización de correcciones claras y oscuras.
- Técnicas de realización de correcciones de maquillaje para ojos: perfilado, eye liner, banana, difuminados. Labios: perfilado y maquillado. Colorete: color y forma.
- Estilos de maquillaje social, clasificación: maquillaje de día, tarde, noche, fiesta, novia, pasarela y moda, masculino y maquillajes especiales (alteraciones estéticas y diferentes razas).
- Introducción de técnicas de maquillaje para fotografía, cine y video.
- Proceso de realización de los diferentes estilos de maquillaje social y su adecuación al modelo, sexo, edad y circunstancia. Fases y secuenciación. El auto-maquillaje.
- Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación de maquillajes.
- Aplicación de accesorios. Retirada, limpieza y conservación.

6. Asesoramiento y calidad del servicio:

- Ergonomía en el proceso de maquillaje.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social.
- Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social.

- Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela y detectar la desviación en la prestación de los servicios de maquillaje.
- Criterios de asesoramiento en maquillaje.
- Vocabulario técnico aplicable al proceso de maquillaje y asesoramiento.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de analizar la morfología facial para diseñar y realizar diferentes tipos de maquillajes sociales personalizados, utilizando las técnicas, los cosméticos y las herramientas apropiadas.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a las diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Puesta a punto del lugar de trabajo.
- Ejecución y control del proceso productivo.
- Control del producto durante el proceso.
- Preparación de bocetos para propuestas de maquillaje.
- Preparación de cosméticos, útiles y herramientas.
- Preparación, uso y mantenimiento del aerógrafo.
- Elaboración de diferentes tipos de maquillajes.
- Terminación y presentación del maquillaje.
- Fotografía y grabación del mismo.
- Mantenimiento de instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en los procesos de:

- Propuestas de maquillaje.
- Ejecuciones de maquillajes sociales.
- Maquillaje en televisión.
- Maquillaje de pasarela y moda.
- Maquillaje para book fotográfico.
- Maquillaje asociado a eventos.
- Maquillaje por aerografía.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), h), m) y n) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), h), j), m), o), q) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El reconocimiento de las diferentes morfologías faciales.
- Elaboración de diseños de maquillaje personalizados.
- La relación de idoneidad entre la personalidad, circunstancia y evento en que se vaya a lucir el maquillaje.
- La utilización de diferentes técnicas y cosméticos de maquillaje.
- La interpretación de las demandas del usuario.
- La puesta en práctica de las medidas que aseguran la calidad del servicio.

Módulo profesional: Depilación mecánica y decoloración del vello.

Código: 0635

Duración: 147 horas

Contenidos:

1. Preparación del espacio de trabajo:

- La cabina de estética para procesos de depilación.
- Seguridad e higiene en los procedimientos de depilación y decoloración del vello. Medidas de protección para el profesional y el cliente. Precauciones y mantenimiento de aparatología en depilación. Limpieza y desinfección de materiales y equipos. Procedimientos de actuación ante riesgos inesperados. Eliminación de residuos. Utilización de material desechable. Ergonomía.

2. Realización del análisis estético para depilación:

- Preparación del cliente.
- Ficha de cliente.
- Tipos y distribución de pelo y localización zonal del vello superfluo.
- Identificación de las alteraciones del órgano cutáneo con repercusión en el proceso de la depilación.
- Canon de belleza y factor estético en la eliminación del vello.
- Identificación de las alteraciones estéticas corporales causadas por el vello.

- Contraindicaciones absolutas o relativas en la aplicación de tratamientos estéticos de depilación.
 - Actitudes y aptitudes profesionales.
3. Selección de procedimientos de depilación:
- Definición de los términos epilación y depilación. Características y diferencias.
 - Formas de depilación utilizadas a través de la historia.
 - Tipos de técnicas depilatorias: químicas y físicas (corte y afeitado, combustión, abrasión y avulsión por pinzas y ceras).
 - Materiales, útiles y equipos de depilación mecánica: las pinzas (ventajas e inconvenientes), fundidores de cera caliente, calentadores de cera tibia, depósito y rodillo aplicador de cera tibia.
 - Criterios para la elección de técnicas depilatorias: zona, cantidad de vello, duración, estado de la piel.
 - Tipos de depilaciones mecánicas actuales. Las ceras reciclables: ceras calientes y ceras de baja temperatura y las ceras desechables: bandas o tiras de papel, películas de celofán, cera fría, cera tibia desechable, con rodillo o con espátula.
 - Precauciones en el uso de aparatos, equipos y cosméticos de depilación mecánica.
4. Ejecución de técnicas de depilación mecánica:
- Depilación mecánica: operaciones previas; técnicas y ejecuciones en las distintas regiones anatómicas; efectos y contraindicaciones.
 - Procedimientos de actuación en el proceso de depilación con cera caliente.
 - Procedimientos de actuación en el proceso de depilación con cera tibia templada.
 - Procedimientos de actuación en el proceso de depilación por pinzas.
 - Procedimientos específicos para zonas corporales y faciales. La depilación de cejas.
 - Técnicas de finalización y complementarias.
 - Maniobras manuales de repartición de productos o masaje post-depilación.
 - Utilización de bandas, espátulas y distintos útiles.
 - Efectos indeseados y control de riesgos en depilación.
5. Ejecución de técnicas de decoloración de vello:
- Color del vello.

- Criterios de selección, utilización de los productos para la decoloración del vello. La forma cosmética: cremas, soluciones, champú, pastas, polvos, y aceites.
- Fundamentos de la decoloración.
- Toxicidad y control de riesgos.
- Grado de decoloración del pelo.
- Procedimiento de actuación en la decoloración del vello: fases del proceso, secuenciación y temporalización.
- Contraindicaciones del tratamiento.
- Procedimiento de actuación frente a una reacción adversa de los productos decolorantes.
- Medidas de seguridad e higiene en la aplicación de la decoloración de vello. Medios específicos de protección del profesional y el cliente.

6. Análisis de los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello superfluo:

- Control de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración de vello.
- Factores de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.
- Grado de satisfacción.
- Información de otros tratamientos asociados y otras técnicas depilatorias.
- Valoración de los resultados obtenidos.
- Control y optimización de resultados.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de eliminación del vello por depilación mecánica y técnicas complementarias y el ocultamiento del vello superfluo.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Preparar el espacio de trabajo.
- Aplicar normas de higiene y mantenimiento de equipos de depilación.
- Realizar análisis estético aplicado en depilación y decoloración del vello.
- Seleccionar procedimientos de depilación y decoloración del vello.

- Ejecutar técnicas de depilación mecánica y decoloración del vello.
- Definir parámetros de calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de eliminación del vello en departamentos especializados de depilación.
- Procesos de disimulación de los efectos antiestéticos del vello.
- Procesos de asesoramiento y cuidados complementarios a la depilación.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), i) y n) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), i) y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La preparación y mantenimiento del entorno en depilación.
- La realización de análisis estético y propuestas para la eliminación del vello.
- La ejecución de distintas técnicas de depilación mecánica.
- La aplicación de decoloración del vello superficial.
- El cumplimiento de las normas establecidas de seguridad e higiene y control de resultados para garantizar la calidad.

Módulo profesional: Estética de manos y pies.

Código: 0636

Duración: 99 horas

Contenidos:

1. Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:

- Estudio estético, de manos y pies: morfología de manos y pies, detección de alteraciones relacionadas con el proceso a realizar; morfología de las uñas, localización de alteraciones relacionadas con el proceso a realizar. Ficha técnica.
- Clasificación de los servicios de manicura y pedicura. Diseño de procedimientos.
- Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.
- Medidas de protección del profesional y del usuario. Medidas de seguridad. Ergonomía.

2. Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

- Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire. El mobiliario de manicura y pedicura.
- Manejo, aplicación y conservación de los equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura: Equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura: manejo, aplicación y conservación de útiles y aparatos. Manipulación, aplicación, conservación y mantenimiento de los cosméticos. Efectos, indicaciones y contraindicaciones. Aplicación y mantenimiento de materiales. Técnicas de uso y mantenimiento del aerógrafo. Criterios de selección. Normativa en los procesos de manicura y pedicura.
- Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.

3. Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:

- Acomodación y protección del usuario.
- Técnicas previas a la manicura: Desinfección de las manos del profesional y del usuario.
- Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.
- Arreglo y forma: Diseño de la forma de la uña a través del corte y limado: ovaladas, cuadradas, redondas, y otras. Técnicas del corte de uñas de manos y pies. Técnica del limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirado de cutículas. Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.
- Maniobras de masaje en manicura y pedicura: secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones. Características, acciones a nivel local y general, indicaciones y contraindicaciones. Maniobras del masaje: clasificación, descripción y efectos. Parámetros del masaje: dirección, intensidad, ritmo y repeticiones. Pautas de aplicación del masaje de manos y pies, selección de los tipos y parámetros de las maniobras. Secuenciación.

4. Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:

- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies. Tratamientos de alteraciones de la hidratación, la pigmentación, la queratinización, la vascularización y otras de interés estético.
- Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: Equipos de corrientes de alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina. Pulverizadores.
- Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.
- Procedimiento de aplicación de tratamientos. Fases, secuenciación, temporalización, criterio de selección de técnicas y medios.
- Spa manicura y pedicura.
- Normas de uso, efectos, indicaciones y contraindicaciones de los recursos y técnicas empleados.

5. Realización de la decoración de uñas:

- Técnica de pulido de uñas: fases. Criterios de selección de esmaltes
- Estilos de maquillaje de uñas: convencional, manicura francesa, maquillajes de fantasías.
- Maquillaje de las uñas. Preparación de las uñas de las manos y de los pies. Técnica de maquillaje de uñas: fases. Maquillaje correctivo de uñas: corrección de desproporciones. Técnica de maquillado con acrílicos. Técnicas de maquillado con pincel, aerógrafo y punzón. Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas.
- Técnicas de piercing ungueal: preparación, perforación y acabado, cierre de garza, cierre de rosca.
- Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de técnicas estéticas específicas para las manos y los pies.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a diferentes funciones del mismo e incluye aspectos relacionados con:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Preparación de los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- Procesos de preparación de equipos, cosméticos, aparatos y espacios.
- Ejecución de técnicas estéticas de manicura y pedicura.
- Aplicación de tratamientos específicos.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Control de calidad.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Manicura y pedicura.
- Maquillado y desmaquillado de uñas.
- Tratamientos específicos de manos, pies y uñas.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), e), k), n), ñ) y q) del ciclo formativo, y las competencias b), d), i), l) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de pedicura y manicura.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura masculina.
- Preparación de los espacios de trabajo realización de la ficha técnica.

Módulo profesional: Técnicas de uñas artificiales.

Código: 0637

Duración: 84 horas

Contenidos:

1. Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales:

- Estudio estético de manos, pies y uñas. Morfología de las manos y pies. Morfología de las uñas.
- Identificación de alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales.
- Las uñas artificiales. Clasificación de las técnicas de uñas artificiales según el material de elaboración: acrílicas, fibra de vidrio, gel, seda y otros. Características e indicaciones. Criterios de selección. Contraindicaciones relativas y absolutas.
- El profesional y el cliente en estos procesos. Recepción y toma de datos: La ficha técnica.

2. Preparación del lugar de trabajo:

- Instalaciones: definición de necesidades y normas para la instalación. Mobiliario. Diseño de espacios: importancia de la iluminación (luz artificial y natural); la ventilación y la extracción del aire.
- Utillaje: descripción, manejo y mantenimiento.
- Aparatología: Lámparas de UVA, tornos, fresas y otros. Descripción, manejo y mantenimiento.

- Cosméticos empleados en la elaboración de uñas artificiales. Criterios de selección. Pautas de conservación de los cosméticos antes y después de su uso. Precauciones.
- Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.
- Aplicación de medidas de protección individual: la autoprotección. Ergonomía. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente.
- Organización del servicio de uñas artificiales: preparación del lugar de trabajo y de los equipos.

3. Aplicación de prótesis ungueales:

- Proceso de manicura y pedicura previo a la ejecución.
- Desarrollo de técnicas de uñas artificiales. Técnica de acondicionamiento del molde o «tip». Técnica de anclaje de la aplicación del molde o «tip». Técnica de aplicación de moldes o plantillas. Técnica de elaboración uña de resina-acrílico. Técnica de uña de gel. Técnicas novedosas de uñas artificiales. Técnicas de mantenimiento y conservación de las uñas artificiales.
- Técnicas de decoración y maquillaje de uñas artificiales. Técnica de maquillaje con esmaltes y pincel y punzón. Técnica de aerógrafo. Técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado. Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, fantasía y otros.

4. Decoración de uñas artificiales:

- Técnica de maquillaje con esmaltes y pincel, punzón.
- Técnica de diseño de maquillaje
- Técnica de aerógrafo.
- Técnica de maquillaje con acrílicos.
- Técnicas de fantasía: Altorrelieve, bajorrelieve y pegado.
- Tipos de maquillajes de uñas: Francesa, media luna, picos, diagonal, florales, marmolazos, fantasía.
- Técnica de piercing ungueal: preparación, perforación, colocación y acabado. Cierre de garza y cierre de rosca.

5. Mantenimiento de la uña artificial:

- Técnicas de restauración de uñas artificiales. Procedimiento de eliminación de uñas despegadas. Procedimiento de eliminación total de las uñas. Procedimiento de relleno. Procedimiento de renovación.
- Técnicas para uñas especiales: pequeñas, rotas y torcidas.

- Preparación y cuidados de las uñas naturales.
- Reciclado de residuos de las uñas artificiales.
- La ficha de seguimiento.
- Asesoramiento en el mantenimiento y cuidado.
- Novedades técnicas.

6. Análisis de la calidad del proceso:

- Evaluación y control de calidad.
- Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de uñas artificiales.
- Información al usuario de los cuidados y mantenimiento del proceso.
- Formularios para evaluar la calidad del proceso.
- Puntos de la comunicación con el cliente.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación de servicios en la ejecución técnica de uñas artificiales en manos y pies.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a diferentes funciones del mismo e incluye aspectos relacionados con:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Procesos de preparación de espacios, equipos, cosméticos y aparatos específicos.
- Aplicación estética de uñas artificiales personalizadas, incluyendo el mercado masculino.
- Aplicación de cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales.
- Decoración y maquillaje de uñas artificiales.
- Cuidado y mantenimiento de uñas artificiales.
- Control de calidad.

- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Elaboración de uñas artificiales.
- Decoración de uñas artificiales.
- Aplicación y mantenimientos de uñas artificiales.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), e), m), n), ñ), y q) del ciclo formativo y las competencias b), d), k), l) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de uñas artificiales.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales.
- Decoración y maquillado de uñas.
- Aplicación estética de uñas artificiales y embellecimiento de uñas para hombres.
- Preparación de los espacios de trabajo.
- Realización de la ficha técnica.

Módulo profesional: Análisis estético.

Código: 0638

Duración: 99 horas

Contenidos:

1. Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo:

- El relieve cutáneo: características macroscópicas de la piel.
- Estructura macro y microscópica de la piel. Capas: epidermis, dermis e hipodermis. Queratinización y melanogénesis. Vascularización e inervación.
- Anexos cutáneos glandulares y córneos: Glándulas sudoríparas, glándulas sebáceas, pelo y uñas.
- Funciones de la piel y anexos.

- Tipos de piel, según la emulsión epicutánea. Características, aspecto y cuidados cosméticos.
 - Evolución de la piel a lo largo de la vida según los distintos estados fisiológicos de la mujer.
 - Piel masculina.
 - La piel y las razas.
 - La piel y el sol: características de la radiación solar, fototipos cutáneos y reacciones de la piel al sol.
2. Identificación de las alteraciones de la piel y anexos:
- Lesiones elementales de la piel: lesiones primarias y secundarias.
 - Protocolo de reconocimiento de las alteraciones relacionadas con los procesos de estética y belleza.
 - Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.
 - Alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.
 - Alteraciones de la cantidad del sistema piloso.
 - Alteraciones de la dermis e hipodermis: obesidad, celulitis y estrías.
 - Tumores malignos de la piel.
 - Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.
 - Reacciones irritativas y alérgicas.
 - Indicaciones y contraindicaciones de tratamientos estéticos relacionados con su competencia y con las principales enfermedades con repercusión en el órgano cutáneo.
3. Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos:
- Equipos empleados en el análisis: clasificación. Lupa, luz de Wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y otros.
 - Descripción, bases científicas e interpretación de resultados.
 - Normas de empleo y precauciones de aplicación.
 - Higiene, desinfección y mantenimiento de equipos de análisis.

4. Análisis de la piel y anexos:

- Fases del procedimiento de análisis.
- La entrevista personal: historial estético. Ficha técnica.
- Las técnicas de exploración: inspección y palpación. Observación con equipos de diagnóstico.
- Estudio de la información: propuesta de análisis estético.
- Derivación hacia otros profesionales: documentación asociada.

5. Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética:

- Clasificación de los aparatos. Equipos de acción mecánica. Equipos de fototerapia. Equipos de corrientes. Equipos de depilación mecánica y otros.
- Descripción y fundamento científico.
- Normas de empleo y precauciones de uso.
- Indicaciones y contraindicaciones.
- Higiene, desinfección y mantenimiento.

6. Análisis de la deontología profesional:

- Concepto de deontología.
- Deberes y obligaciones del profesional. Normas deontológicas en la profesión de estética: integridad, respeto a las personas y secreto profesional.
- La ley de protección de datos y la profesión de estética.
- Derechos de los profesionales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para conocer en profundidad la piel y sus anexos, así como las alteraciones con más repercusión en la estética. Al mismo tiempo le facilita el conocimiento de las técnicas tanto manuales, como con aparatología que le ayudaran en el diagnóstico y tratamiento de la piel.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- La identificación de las características y funciones de la piel.
- La clasificación de los tipos de piel.
- La descripción de las alteraciones básicas de la piel.

- El manejo de equipos para el análisis de la piel y anexos.
- La aplicación de procedimientos para el análisis de la piel y anexos.
- El estudio de la aparatología empleada en tratamientos estéticos básicos.
- El cumplimiento de las normas de deontología profesional.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Análisis estético de la piel y anexos.
- Identificación de las alteraciones cutáneas.
- Aplicación de aparatología específica.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales c), d), e), f), y g) del ciclo formativo, y las competencias c), d), e), f) y g) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis de las características anatómicas del órgano cutáneo.
- La identificación de las lesiones básicas de la piel y anexos.
- La identificación de la aparatología específica para el análisis estético.
- El análisis de la piel y anexos.
- El reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos estéticos básicos.
- El análisis de las normas de deontología profesional.

Módulo profesional: Actividades en cabina de estética.

Código: 0639

Duración: 147 horas

Contenidos:

1. Organización de una cabina de estética creada en el aula:

- Clasificación de las empresas de estética. Actividades en la cabina. Servicios complementarios a la estética.
- La cabina de estética: imagen de empresa, estudio y distribución de espacios en relación con los tratamientos (colores, mobiliario, complementos, lencería, luz, temperatura y música).
- Imagen y profesionalidad: la imagen personal del profesional como imagen de empresa (higiene, maquillaje, peinados, indumentaria y complementos).

- Normas de comportamiento frente a clientes, superiores, personal en línea y proveedores.
 - Recepción y atención al cliente para los servicios estéticos. Reserva de servicios de manera presencial y telefónicamente. Organización de la agenda, manual y con soporte informático. Técnicas de comunicación interpersonal: telefónica y escrita.
 - Instrumentos de identificación de las necesidades y demandas del cliente. El asesoramiento.
 - Organización del mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipos.
 - Seguridad e higiene en los procesos de actividades básicas. El área de higiene y desinfección. Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización. Medidas de protección del profesional y del cliente en función del tratamiento. Ergonomía.
2. Realización de actividades derivadas de la acción comercial:
- Aprovisionamiento. Formalización y recepción de pedidos, distribución interna de pedidos. Control de existencias de cosméticos y materiales. El inventario.
 - Almacenamiento. Sistemas de almacenaje. Clasificación y ubicación de productos. Condiciones de conservación. Puesta a punto del almacén. Orden, limpieza, temperatura y humedad.
 - Aplicación de técnicas de desarrollo comercial: publicidad, exposición de productos, decoración de vitrinas, promociones y demostraciones.
 - Técnicas de empaquetado y embalado.
 - Documentación informativa. Catálogos de productos y materiales, revistas especializadas, dossier de aparatos, normativa legal reguladora de la profesión, etcétera. Sistemas de clasificación de la documentación.
 - Archivo. Fichas técnicas. Selección de sistemas de archivo para clientes, productos, cosméticos y proveedores. Registro de datos de clientes, servicios prestados, entrada y salida de productos.
 - Tecnologías informáticas. Utilidades, aplicaciones, transmisión de la información.
3. Ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal:
- Deshidratación de la piel: necesidades cutáneas.
 - Clasificación de los tratamientos de hidratación y mantenimiento facial y corporal.
 - Criterios de selección y modo de aplicación de aparatología básica con aplicación en los procesos de hidratación facial y corporal: equipos de acción

mecánica, aparatos generadores de corrientes, aparatos generadores de ondas ultrasónicas.

- Cosmética específica para la hidratación facial y corporal: criterios de selección, preparación y aplicación.
- Procesos de ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal: organización y selección, secuenciación, temporalización y asesoramiento.
- Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de hidratación facial y corporal.

4. Realización de los servicios de estética y belleza:

- Información y asesoramiento.
- Tratamientos de estética y belleza: determinación, criterios de selección.
- Cosméticos, aparatos, materiales y útiles empleados en las actividades básicas: identificación, selección y preparación.
- Procedimientos de servicios de estética y belleza. Preparación del proceso. Criterios de selección de las medidas de protección.
- Secuenciación de las técnicas. Optimización del rendimiento de la cabina; tiempo, recursos y espacios.
- Precauciones e incompatibilidad de las técnicas. El trabajo en equipo.
- Integración y aplicación de los servicios estéticos de higiene facial y corporal, tratamientos de hidratación, mantenimiento, manicura, pedicura, depilación y maquillaje.

5. Valoración de la calidad de los servicios de estética y belleza:

- Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos.
- Técnicas para detectar el grado de satisfacción del cliente.
- Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética y belleza.
- Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de coordinar todas las actividades básicas en el mantenimiento y la hidratación de la piel facial y corporal, el tratamiento de las manos y los pies, la eliminación de vello mecánicamente, el maquillaje social personalizado, así como las actividades comerciales que se producen en una cabina de estética.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Atención al cliente.
- Aprovisionamiento, almacenaje y control de consumo de materiales y cosméticos.
- Técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- Elaboración y registro de fichas técnicas.
- Aplicación de tratamientos de hidratación facial y corporal.
- Integración de actividades básicas en una cabina de estética.
- Aplicaciones informáticas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de ejecución de actividades comerciales.
- Procesos de ejecución de tratamientos de hidratación y mantenimiento de la piel.
- Procesos de ejecución de actividades básicas.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), m), n), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), m) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Organización de una cabina de estética.
- Procedimientos de atención al cliente.
- Coordinación de actividades básicas.
- Aplicación de tratamientos de hidratación facial y corporal.
- Resolución de quejas y reclamaciones.

Módulo profesional: Imagen corporal y hábitos saludables.

Código: 0640

Duración: 132 horas

Contenidos:

1. Caracterización de la imagen corporal:

- Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.

- Forma y proporciones corporales. Características. Factores que determinan la constitución del cuerpo: hereditarios y medioambientales. Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso y talla. Aparatos de medida. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia. Cánones de belleza, factores que influyen.
 - Forma y proporciones faciales. Análisis de la forma del cráneo, del óvalo, del perfil. Tipos de rostro.
 - Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.
2. Caracterización de sistemas y aparatos corporales:
- Los niveles de organización del organismo. La célula. Los tejidos.
 - Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Sistemas relacionados con el movimiento: aparato locomotor. Anatomía y fisiología del sistema óseo. Anatomía y fisiología del sistema muscular. Las manos y los pies: anatomía y fisiología. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Sistemas relacionados con la regulación y el control. Anatomía y fisiología del sistema endocrino. Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
3. Identificación de pautas de alimentación y nutrición:
- La alimentación y nutrición. Nutrientes: criterios de clasificación. Alimentos. Función energética, plástica y reguladora. La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia y las necesidades nutricionales. Balance energético. La dieta y su relación con la imagen personal.
 - Anatomía-fisiología digestiva. Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anexas.
 - Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomía-fisiología renal y urinaria.
4. Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:
- Concepto de salud.
 - El agua y la hidratación de la piel.
 - La imagen personal y los hábitos diarios: el ejercicio físico. El sueño.
 - Las drogas y el órgano cutáneo.
 - Educación higiénico-sanitaria: la higiene personal.

- Imagen corporal y sexualidad. El aparato reproductor: anatomía y fisiología. Los anticonceptivos.
 - El cáncer: medidas de prevención del cáncer.
5. Selección de métodos de higiene y desinfección:
- Los microorganismos Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano: pH, temperatura, humedad y otras. Clasificación de los microorganismos.
 - Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
 - Clasificación según el agente causal. Infecciones por bacterias, hongos y virus y parásitos. Infestaciones por piojos y ácaros. Características, síntomas y signos.
 - La cadena epidemiológica. Vías de contagio.
 - Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
 - Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación.
 - Tratamiento de residuos y los riesgos biológicos.
6. Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:
- Identificación de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas. Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas. Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas. Riesgos asociados al material cortante. Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor. Riesgos asociados a hábitos posturales. Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
 - Factores que aumentan el riesgo de accidente.
 - Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad. Medidas generales y medidas específicas. Clasificación de equipos de protección individual y colectiva. Relación entre el tipo de riesgo y la selección del equipo de protección individual. Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.
 - Las enfermedades profesionales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación relacionada con la imagen corporal, el conocimiento del cuerpo humano y su funcionamiento, así como los hábitos saludables necesarios para el mantenimiento de la salud, lo que repercutirá en la imagen corporal y contribuirá a un mejor desarrollo de los procesos de estética, peluquería, barbería y perfumería.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica en las diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Caracterización de la imagen corporal del cliente.
- Selección del servicio de imagen personal.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral de la imagen personal para cada tipo de servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de seguridad, higiene y desinfección en el ámbito laboral.
- Asesoramiento sobre hábitos de alimentación y vida saludable.
- Aplicación de tratamientos estéticos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), m) y s) del ciclo formativo, y las competencias d), e), m) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes estructuras del cuerpo humano.
- Recopilación e identificación de datos sobre la morfología facial y corporal.
- Elaboración de diagramas de organización y esquemas de los diferentes niveles de limpieza, desinfección y esterilización.
- Clasificación de los diferentes aparatos y sistemas.
- Identificación de las funciones corporales.
- Utilización de la terminología científica.
- Interpretación de las medidas de seguridad e higiene y de los procedimientos de prevención de riesgos laborales.
- Puesta en práctica de las medidas ergonómicas y las posturas corporales.

Módulo profesional: Cosmetología para estética y belleza.

Código: 0641

Duración: 132 horas

Contenidos:

1. Cosmetología general:

- Evolución de los cosméticos hasta nuestros días.
- Concepto de cosmético y diferencias con los medicamentos.
- La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- Elementos externos de un cosmético: envase, cartonaje, prospecto y etiqueta. El etiquetado: requisitos. Símbolos (PAO). Los ingredientes: composición cualitativa

y cuantitativa. Normas que tienen que cumplir en el etiquetado. Nomenclatura o código INCI.

- Elementos internos de un cosmético: sustancias más empleadas en los cosméticos. Componentes internos del cosmético: principio activo, vehículo, aditivos y correctores.
- Introducción a la química cosmética: concepto de pH, ácido-base, reacción química, reacciones de oxido-reducción, reacciones de neutralización.

2. Introducción al laboratorio cosmético:

- Naturaleza físico-química de los cosméticos: sistemas dispersos; sistemas homogéneos: disoluciones; sistemas heterogéneos; dispersiones; suspensiones; geles, emulsiones y aerosoles.
- La fórmula cosmética: expresión de la concentración.
- El laboratorio: útiles, materiales y equipos. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos. Medidas de peso, volumen, medición de pH, métodos de mezcla, métodos de separación, operaciones básicas de extracción de sustancias activas.
- Preparación de cosméticos.

3. Clasificación de cosméticos. Penetración en la piel:

- Clasificación de cosméticos.
- Formas cosméticas.
- Vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel.
- Factores que influyen en la penetración de los cosméticos.
- La calidad de un cosmético. Parámetros científicos que definen su eficacia.
- Especificidad de los productos en función de los distintos tipos de piel.
- Selección de los cosméticos teniendo en cuenta las demandas y características del cliente.
- Recomendaciones sobre cosméticos de aplicación personal y de mantenimiento.

4. Descripción de los cosméticos de higiene facial y corporal:

- Concepto de higiene.
- Sustancias limpiadoras: mecanismo de acción.
- Cosméticos limpiadores faciales y corporales: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.

- Cosméticos tonificantes.
 - Cosméticos exfoliantes. Cosméticos complementarios: mascarillas.
 - Cosméticos complementarios para el baño.
 - Cosméticos complementarios a la higiene corporal: desodorantes y antitranspirantes.
5. Análisis de los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel:
- Cosméticos hidratantes y de mantenimiento de la piel. Concepto de hidratación cutánea. Principios activos hidratantes. Hidratantes faciales. Hidratantes corporales.
 - Cosméticos solares. Cosméticos previos al bronceado. Fotoprotectores: composición, resistencia al agua, factor de protección solar, formas cosméticas.
 - Cosméticos para después del sol.
6. Clasificación de los cosméticos decorativos:
- Composición general: principios activos y excipientes.
 - Innovaciones en cosmética decorativa: pigmentos.
 - Cosméticos para maquillar el rostro: previos al maquillaje, correctores, fondos de maquillaje, polvos, coloretes.
 - Cosméticos para la decoración de los ojos: sombras, delineadores, máscaras de pestaña, y productos para cejas.
 - Cosméticos para los labios. Formulación y clasificación.
 - Cosméticos para la decoración de las uñas.
 - Cosméticos para la decoración corporal. Tipos y formas cosméticas.
 - Cosméticos para el bronceado artificial. Composición, formas cosméticas y modo de empleo.
7. Cosméticos para los anexos córneos de la piel:
- Cosméticos para depilación. Cosméticos depilatorios químicos. Ceras: tipos, composición, características. Cosméticos pre y post depilatorios. Retardadores de crecimiento del vello.
 - Cosméticos decolorantes.
 - Cosméticos para manos y pies. Cosméticos de manicura y pedicura. Composición, mecanismo de acción y formas cosméticas. Cosméticos de tratamiento estético de manos y pies.
 - Cosméticos para uñas artificiales.

8. Seguridad e higiene en el almacenamiento, conservación, manipulación y aplicación de cosméticos:

- Estabilidad y alteraciones de los cosméticos: claves para la identificación de un cosmético en mal estado.
- Conservación y almacenamiento.
- Manipulación y aplicación en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- Alteraciones relacionadas con la fabricación, manipulación y/o aplicación de cosméticos.
- Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y/o alterados, Caducados. Contenedores para material contaminante y reciclable.
- Reacciones adversas a cosméticos: causas, consecuencias, prevención y forma de actuar.
- Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos: prevención.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de determinar los productos cosméticos empleados en la prestación de servicios básicos de estética y belleza y en la promoción y venta de los mismos.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Identificación de los productos cosméticos, su composición y mecanismo de acción, conociendo e interpretando su etiquetado.
- Identificación de posibles reacciones adversas a cosméticos, así como su forma de actuación.
- Selección de los más adecuados en función del proceso de venta y/o prestación del servicio estético que se va a realizar, teniendo en cuenta las características de cada cliente.
- Análisis de los efectos que originan y valoración de resultados.
- Preparación, Manipulación y conservación en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas. Almacenamiento y eliminación en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- Asesoramiento al cliente tanto en el establecimiento, como en el cuidado personal en domicilio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Selección y asesoramiento de cosméticos para maquillaje.
- Selección y asesoramiento de cosméticos para tratamientos estéticos.
- Almacenamiento, conservación y eliminación de productos y cosméticos, en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

- Asesoramiento sobre cuidados estéticos.
- Preparación de cosméticos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d) y n) del ciclo formativo, y las competencias a), d) y n) del título.

- Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:
 - La identificación de las partes de un cosmético.
 - La identificación de equipos, material de laboratorio y operaciones elementales para la preparación de cosméticos.
 - La clasificación de los productos cosméticos.
 - La descripción de los cosméticos de higiene, hidratación, mantenimiento y protección de la piel, cosméticos decorativos y para los anexos córneos adecuados a cada tipo de piel de la piel.
 - Selección atendiendo a las necesidades de cada tipo de piel.
 - Valoración y análisis de la acción de los cosméticos.
 - Valoración del trabajo en equipo y de la comunicación eficaz.
 - El almacenamiento, conservación, manipulación de los cosméticos y el reconocimiento de las reacciones adversas que pueden originar conociendo la forma de actuación dado el caso.

Módulo profesional: Perfumería y cosmética natural.

Código: 0642

Duración: 105 horas

Contenidos:

1. Caracterización de los productos de perfumería.
 - Historia del perfume y de la perfumería.
 - Definición de perfume.
 - Composición y estructura cosmética del perfume.
 - Obtención de materias primas.
 - Tipos de perfumes: soluciones perfumadas.
 - Conservación del perfume.
 - Importancia del envase en perfumería.

- Elección del perfume y educación del sentido olfativo.
 - Indicaciones a la hora de comprar un perfume.
 - Pautas a seguir en el asesoramiento al cliente sobre los perfumes, de acuerdo a sus características y necesidades.
 - Aplicación del perfume y precauciones que hay que tener en cuenta.
 - El perfume y la moda. El perfume y los profesionales de la imagen personal.
2. Identificación de los productos de aromaterapia/aroma-cosmética:
- Concepto de aromaterapia.
 - Los aceites esenciales.
 - Las aroma-moléculas y su relación con el sistema nervioso.
 - Efectos, formas de aplicación, aceites portadores.
 - Conservación y duración.
 - Precauciones y contraindicaciones.
 - Calidad de los aceites esenciales: aceites esenciales naturales o integrales, reconstituidos, sintéticos y otros.
 - Aroma-cosmética: concepto y aplicaciones. Cosmética personalizada mediante el empleo de aceites esenciales.
3. Reconocimiento de los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios:
- Los productos naturales a través de la historia.
 - Cosmética natural: concepto y características.
 - Fito-cosmética. Extractos vegetales: concepto, métodos de extracción. Clasificación. Efectos y usos.
 - Cosmética marina. Concepto. Productos marinos utilizados en estética: efectos y usos.
 - Arcillas y minerales utilizados en cosmética: efectos y usos.
 - Nutri-cosméticos: concepto. Indicaciones como complemento de tratamientos estéticos básicos.
 - Contraindicaciones y efectos adversos de la cosmética natural y los productos complementarios.
 - Almacenamiento y conservación de productos naturales.

4. Elaboración de perfumes y cosméticos naturales:

- Organización del puesto de trabajo. Aplicación de medidas de seguridad e higiene.
- Selección de esencias y productos naturales.
- Elaboración de perfumes: material necesario, fórmula cosmética, modus operandi.
- Creaciones artísticas perfumadas: sales, pindas, saquitos, estructuras florales, talcos, velas y otros.
- Elaboración de cosméticos naturales: cremas, jabones artesanales, etc.

5. Establecimientos de perfumería y cosmética natural:

- Tipos de establecimiento de venta de cosmética natural y perfumes: perfumerías, herbolarios, droguerías, establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas, secciones especializadas de grandes superficies, centros de belleza: características, análisis de la distribución de espacios; productos y servicios ofertados.
- Importancia de la decoración, el perfume ambiental y el merchandising en las empresas de venta de perfumes y cosmética natural.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de asesorar a los usuarios de la imagen personal sobre el uso como complemento de los perfumes, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- La educación del sentido olfativo para el conocimiento de los perfumes.
- La preparación de perfumes y cosméticos naturales y la creación de productos aromáticos artesanales en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- La utilización de la aromaterapia, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos en los tratamientos estéticos.
- El desarrollo de la capacidad de asesoramiento a los usuarios sobre el uso de los perfumes y de los cosméticos complementarios teniendo en cuenta las características individuales de los mismos.
- El conocimiento de las perfumerías, herbolarios y centros de comercialización de productos cosméticos naturales para el desarrollo de la autogeneración de trabajo.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El asesoramiento, la utilización y la preparación de perfumes y fragancias para los usuarios en los establecimientos de los servicios de la imagen personal, así como el asesoramiento de los usuarios en perfumería, aromaterapia y cosmética natural para uso personal.
- La aplicación de los cosméticos de aromaterapia, de los cosméticos naturales y de los nutri-cosméticos como tratamientos complementarios de los servicios estéticos básicos.
- La preparación de cosméticos naturales y de aromaterapia tanto para los servicios estéticos básicos como para el uso personal.
- La autogeneración de empleo en el ámbito de las perfumerías y centros de venta de cosméticos naturales y nutri-cosméticos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d) y l) del ciclo formativo, y las competencias a), f), l), m) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El reconocimiento de la estructura química de los perfumes, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos.
- La relación entre los diferentes cosméticos naturales, fito-cosméticos, cosmética marina y arcillas en su aplicación para los tratamientos estéticos básicos.
- La utilización de los perfumes, los productos cosméticos de aromaterapia y los nutri-cosméticos tanto en el asesoramiento de los usuarios como en la aplicación complementaria en los tratamientos estéticos básicos.
- El uso y manipulación de las materias primas naturales y sintéticas para la elaboración de perfumes artesanales.
- El asesoramiento eficaz en cosmética natural, aromaterapia y nutricosméticos para el uso en domicilio por parte del cliente.
- La definición e interpretación de los diferentes tipos de establecimientos estéticos relacionados con los perfumes, la aromaterapia, la cosmética natural y los nutri-cosméticos.

Módulo profesional: Marketing y venta en Imagen Personal.

Código: 0643

Duración: 84 horas

Contenidos:

1. Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal:

- Definición y conceptos básicos de marketing.
- El marketing en las empresas de imagen personal. Tipos de marketing.

- El marketing mix: características y elementos.
 - Las franquicias y sus características.
 - Productos y servicios en imagen personal: características.
 - La servucción.
2. Determinación de las necesidades de los clientes:
- La importancia del cliente en las empresas de imagen personal.
 - Concepto e identificación del cliente: el cliente interno; el cliente externo.
 - Necesidades y gustos del cliente.
 - Variables que influyen en el consumo de los clientes.
 - La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa.
 - Proceso de decisión de compra.
 - La satisfacción de los clientes.
 - Clasificación de los clientes.
 - Fidelización de los clientes.
3. Pautas de atención al cliente:
- Procedimiento de atención al cliente en las distintas fases del proceso.
 - Etapas y elementos del proceso de comunicación.
 - Objetivos de la comunicación. Tipos de comunicación en una empresa de imagen personal.
 - Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica.
 - Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos, tarjetas.
 - Comunicación gestual.
 - Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.
4. Técnicas de publicidad y promoción:
- La publicidad. Concepto de publicidad. Objetivos. La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios. Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.

- La promoción de ventas. Concepto y clasificación. Principales objetivos y efectos que persiguen las promociones. Instrumentos promocionales utilizados en el sector.
- La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en imagen personal.

5. Aplicación de las técnicas del merchandising:

- Concepto de merchandising. Merchandising básico. Merchandising promocional. El merchandising en el centro de belleza.
- Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.
- Elementos del merchandising. La ambientación general. Los puntos de venta, zonas frías y calientes. Elementos exteriores del establecimiento. Los escaparates. La publicidad en el lugar de venta (PLV): la cartelería y expositores.

6. Las técnicas de venta en imagen personal:

- Características del asesor de ventas. La asertividad y la empatía en el asesor de ventas de productos y servicios de imagen personal.
- Fases y técnicas de venta. La argumentación comercial. Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones. El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.
- Servicio de asistencia postventa. Seguimiento comercial o de postventa: la documentación de seguimiento. Procedimientos utilizados en la postventa. Análisis de la información: los informes comerciales.

7. Tratamiento de quejas y reclamaciones:

- Valoración del cliente sobre la atención recibida.
- Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.
- Elementos de una queja o reclamación.
- Procedimientos de recogida de las reclamaciones.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para identificar y atender las necesidades de los clientes mediante técnicas de publicidad y promoción y desempeñar las funciones de venta de productos y servicios en los establecimientos de estética y belleza.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Atención al cliente.
- Identificación de demandas y necesidades.
- Identificación del cliente tipo de la empresa.
- Realización de demostraciones de productos y servicios.
- Realización de campañas promocionales.
- Acondicionamiento y ambientación del lugar de venta.
- Realización del montaje y mantenimiento de escaparates.
- Atención a reclamaciones y quejas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercialización y venta de servicios estéticos.
- Comercialización y venta de cosméticos.
- Asesoramiento en la venta de cosméticos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), n), ñ), p), q) y r) del ciclo formativo, y las competencias b), m), n), o), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes técnicas de ventas.
- Interpretación de los procedimientos de tratamiento de las quejas y reclamaciones del cliente.
- Programación de acciones de seguimiento postventa.
- Puesta en práctica del plan de promoción en un caso supuesto.
- Identificación de los recursos de marketing, publicidad y promoción de productos y servicios de imagen personal.
- Interpretación de las tipologías, del carácter y del rol del cliente.
- Selección y aplicación de técnicas de comunicación.
- Desarrollo de las técnicas de Merchandising.
- Diseño de escaparates.
- Selección y aplicación de técnicas de ventas.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.**Código: 0644***Duración: 99 horas**Contenidos:**BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.**Duración: 49 horas***1. Búsqueda activa de empleo:**

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Estética y Belleza.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Estética y Belleza.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico en Estética y Belleza. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos en el sector de la estética según las funciones que desempeñan.

- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
- El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

3. Contrato de trabajo:

- La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España.
- El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de los trabajadores y empresarios.
- Medidas de un conflicto colectivo. Procedimiento de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Estética y Belleza.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Regímenes.

- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materias de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

Duración: 50 horas

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la estética.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

- Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
- Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad y salud.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r) s) y w) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p), q), r) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas de estética.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y colaboración en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como las medidas necesarias para su implementación.
- En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la estética y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**Código: 0645***Duración: 63 horas**Contenidos:***1. Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en estética (materiales, tecnología, organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la estética.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la estética.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la estética.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno:

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la estética.
- Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
- Análisis DAFO.
- Relaciones de una pyme de estética con su entorno.
- Relaciones de una pyme de estética con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.
- El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
- El balance social: los costes y los beneficios sociales.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
- La franquicia como forma de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa del sector. Relación con organismos oficiales.
- Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
- Plan de inversiones y gastos.

- Fuentes de financiación. El plan financiero.
- Subvenciones y ayudas a la creación de empresas del sector.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la estética.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la estética, elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.
- Ratios. Cálculo de costes, beneficios y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Gestión administrativa de una empresa de estética. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales q) y v) del ciclo formativo, y las competencias p) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la estética, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de estética.

- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la estética, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, controles administrativos y financieros, así como la justificación de su responsabilidad social.
- El empleo de la herramienta «Aprender a Emprender».

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.**Código: 0646***Duración: 380 horas*

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO III**ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales	3.º trimestre horas
0633. Técnicas de higiene facial y corporal.	198	6		
0634. Maquillaje.	231	7		
0635. Depilación mecánica y decoloración del vello.	147		7	
0636. Estética de manos y pies.	99	3		
0637. Técnicas de uñas artificiales.	84		4	
0638. Análisis estético.	99	3		
0639. Actividades en cabina de estética.	147		7	
0640. Imagen corporal y hábitos saludables.	132	4		
0641. Cosmetología para estética y belleza.	132	4		
0642. Perfumería y cosmética natural.	105		5	
0643. Marketing y venta en imagen personal.	84		4	
0644. Formación y orientación laboral.	99	3		
0645. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
0646. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2.000	30	30	380